

DECRETO Nº **2637** /

TEMUCO,

05 JUN 2026
VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal Nº002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Nº2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 3 espacios de comercialización en Parque Estadio German Becker el día 07 de junio de 2026, en actividad denominada "Gran Cambiatón Temuco".
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.
- 3.- Resoluciones Sanitarias de los carros que participaran en la actividad.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 3 espacios de comercialización para Food Truck, cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "Gran Cambiatón Temuco" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 07 de junio de 2026, como se menciona a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	TRECAÑANCO	SANDOVAL	KARINA ALEJANDRA		COMIDA RAPIDA
2	PINEDA	MUÑOZ	MARIANA SOLEDAD		CAFETERIA
3	GUERRA	CARES	ANDREA JACQUELINE		CHURROS

2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes.
- Patentes Comerciales.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

